



PARLAMENTO DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 16 de mayo de 2001 - Número 96 Página 1561 Serie B

COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ÁNGEL DUQUE HERRERA

Sesión celebrada el miércoles, 16 de mayo de 2001

ORDEN DEL DIA

Único.- Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 2, del Interventor General del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre el control financiero de los organismos autónomos, entidades públicas, sociedades mercantiles y demás entidades del sector público regional, a solicitud de tres Diputados del G.P. PSOE-Progresistas -art. 42 R-. (BOPCA nº 563, de 10.04.01). [78.CF.EH.S.002.002]

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Buenos días.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión, que tiene un único punto en el Orden del Día, que dice. Sr. Secretario.

Debate y votación de la solicitud de comparecencia Nº 2. del Interventor General del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre el control financiero de los organismos autónomos, entidades públicas, sociedades mercantiles y demás entidades del sector público regional, a solicitud de tres Diputados del Grupo PSOE-Progresistas, acogiéndose al artículo 42 del Reglamento.

Como es normal en este tipo de Comisiones, vamos a organizar el debate de la siguiente forma.

Por parte del Grupo proponente, un turno de diez minutos a favor y después hay un turno de diez minutos en contra -quien le quiera ejercer-, una fijación de posiciones que puede ser de cinco minutos por cada Grupo, empezando por el Regionalista. Así es como lo vamos a organizar.

Tiene la palabra para un turno a favor de diez minutos, el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUSO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Decir que esta petición de comparecencia del Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, del Gobierno de Cantabria, es la conclusión a la que hemos tenido que llegar después de un largo recorrido que nos ha llevado hasta aquí.

Nosotros tenemos interés, creemos que cumplimos nuestra función de control al Gobierno, el conocimiento de cuáles son las formas de gestión y el resultado de las empresas, entes públicos y organismos de la Administración Pública de la Diputación Regional el Gobierno Regional- porque carecemos de esa información. Y nos parece oportuno conocerla.

Inicialmente hicimos una petición de información por escrito ante el Gobierno Regional, sobre un conjunto de informaciones que el Gobierno no nos envió. Y pasado el tiempo y cumplidos los plazos, esa información no llegó nunca a nuestro poder y por tanto no pudimos saber de "motu proprio",

con información oficial ese tipo de cuentas y digamos de situaciones de las empresas y de organismos públicos; que creemos a la cual tenemos derecho, porque es un documento público, porque es un documento que obra en parte (...) y porque tenemos un artículo 7 del Reglamento de esta Cámara, derecho a tenerlo.

El Gobierno ha incumplido ese Reglamento y no nos ha enviado la información.

Posteriormente transformamos esa petición de información por escrito en preguntas orales al Gobierno, que fueron contestadas por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto en una Comisión de este Parlamento y a esta Comisión, el 28 de marzo del año 2001.

Para nosotros esa comparecencia y esa respuesta del Consejero fueron totalmente insatisfactorias. No nos nombró -digamos- este tipo de información que requeríamos y demás.

Y entonces no nos quedaba más remedio que ir al siguiente paso que es pedir al órgano encargado del control financiero de estas Instituciones, su comparecencia para que explique -digamos- los trabajos que venía haciendo en el ejercicio de sus competencias, en el control financiero de empresas públicas, organismos, etc.

Decir en qué se basa esta petición. Primero, cuando nosotros planteamos algún tipo de requerimiento de esta información, no somos los únicos. Yo tengo aquí un documento que es simplemente el Boletín Oficial de Cantabria del martes 8 de mayo; un documento que paso a leer: "Habida cuenta de que en los informes de fiscalización de los sucesivos ejercicios se viene observando la ausencia de rendición o la presentación defectuosa o incompleta de las cuentas de las entidades autónomas, entes, empresas públicas de la Comunidad..." y sigue Es decir, estamos hablando de ausencia de rendición o presentación incompleta de cuentas de entidades que nosotros creemos.

Bueno, éste es el informe del Tribunal de Cuentas de España del año 1998.

Es decir, nosotros no nos estamos inventando nada. Es decir, estamos hablando de que el propio Tribunal de Cuentas encuentra dificultades para conocer la rendición de cuentas de estas empresas, de estos entes autónomos y demás que

estamos queriendo nosotros saber qué están haciendo y por lo tanto velar por la eficacia y la eficiencia en la gestión. No estamos buscando -digamos- tres pies al gato ni nada de eso. Estamos simplemente una parte importante del Presupuesto que se elabora en esta Cámara y que se aprueba -digamos- se transfiere vía transferencia de capital o vía de transferencias corrientes a este tipo de organismos y queremos saber qué uso se hace desde el punto de vista económico de las cuentas. Entonces ése es el objetivo.

¿Por qué nosotros pedimos la comparecencia del Interventor?. Pues por una razón evidente. El artículo 25.3 de la Ley de Presupuestos del año 2000 y que es lo que queremos conocer, dice que el control financiero de todo este tipo de organismos, en general de toda la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, pero en concreto de lo que estamos pidiendo; lo tiene que ejercer la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Ése control financiero se debe de realizar una vez al año, eso dice el artículo 76 de la Ley de Finanzas, vigente en esta Comunidad Autónoma.

En tercer lugar, ese control financiero se debe emitir un informe donde se deben hacer constar las observaciones y las conclusiones que se deduzcan. Eso lo dice el artículo 76, también de la Ley de Finanzas.

Y en cuarto lugar, se puede designar para hacer esos informes que se tienen que realizar mediante la elaboración de Auditorías, de estas Instituciones, para poder hacer las Auditorías, se puede -digamos- utilizar firmas y unidades externas. El artículo 25 de los Presupuestos también lo contempla.

En cualquier caso, en la dirección de los trabajos de esas Auditorías participará el Interventor General Adjunto o el funcionario que se designe. También lo contempla el artículo 24 de la Ley de Presupuestos del 2000.

Quiere decir que el responsable técnico-político del control financiero de este tipo de organismos es el Interventor, que se tiene que hacer todos los años, que se tiene que hacer mediante Auditorías, que se tiene que elaborar un informe y es lo que queremos conocer. Simplemente eso que es una información tan clara, tan trascendente y tan transparente que no tendría que tener ninguna dificultad, que la hemos pedido por escrito, que no se nos ha enviado, que no nos contestó el Consejero cuando le pedimos esa información verbal y que ahora queremos que lo haga el responsable de este tipo de actuaciones que es el Interventor General,

mediante una comparecencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias.

Tiene la palabra, no se que Grupo va ha hacer el turno en contra.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Independientemente de la exposición de motivos, en el sentido de que la podamos compartir o no, yo creo que en realidad ciñéndonos además al Orden del Día, se está debatiendo la solicitud de comparecencia del Interventor General del Gobierno de Cantabria, en principio, a fin de que informe, etc. etc. Y nuestro Grupo no se va a oponer en absoluto a esta petición. Si el Grupo PSOE-Progresistas cree oportuno que tenga que venir, que tenga que informar que lo haga, está en su derecho de solicitarlo y nosotros ni lo apoyamos ni lo negamos. Sencillamente ya adelanto nuestra postura, nos vamos a abstener en este asunto y nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Es más bien una fijación de posiciones. No obstante, tiene la palabra, no en posiciones, puesto que yo creo -insisto- ¿Hay algún turno en contra? ¿Le hay?. No. Entonces, vamos a seguir la rueda.

Turno de posiciones para el Grupo PSOE-Progresistas. No ejerce, ya queda dicho.

Turno de posiciones para el Grupo Popular.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario también se va a abstener, porque siempre ha estado en la línea de que si el Grupo Parlamentario de la oposición solicita alguna comparecencia a fin de informar sobre cualquier asunto que considere necesario, no vamos a estar en contra ni mucho menos. Así que nos abstendremos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación. Esto no da

más de sí.

Muchas gracias. Hasta la próxima.

¿Votos a favor de la comparecencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobada la petición de comparecencia, por tres votos a favor y cinco abstenciones.

(Finaliza la sesión a las diez horas y diecisiete minutos)
